

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veintinueve de septiembre de dos mil seis en el Departamento de Odontología de la Universidad Europea CEES, cuyo titular es "PROUNIVERSIDAD SA", con [REDACTED] en Madrid (C.P. 28670).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control del funcionamiento de la instalación radiactiva ubicada en la dirección citada, dedicada a radiodiagnóstico médico, que fue declarada a la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 24/03/2000, aunque aún no ha sido verificada el Registro.

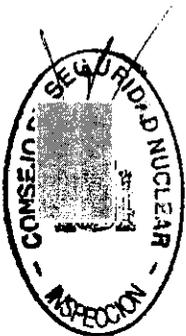
La Inspección fue recibida por [REDACTED] odontólogo del centro, y acreditado para Dirigir la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La instalación se compone de dos equipos intraorales instalados en una única sala con tres sillones dentales separados mediante mamparas plomadas. La puerta de acceso está reglamentariamente señalizada y plomada. _____
 - Ambos equipos son de la marca [REDACTED] uno de ellos con cuba nº G-608009 y Tubo nº 54510 y el otro equipo con la identificación de generador/tubo ilegible, excepto en el cono del equipo en el que figura [REDACTED], fabricado en 27-12-2000". _____
- Mientras se efectuaban disparos con ambos equipos, sobre un fantoma de agua, se midieron tasas de dosis de 2'5 y 1'5 μ Sv/h, en las posiciones del operador. _____



- Disponen de dos delantales plomados. _____
- Según manifestaron, nunca realizan disparos sobre pacientes; se utilizan únicamente para realizar las practicas de los alumnos de Odontología, trabajando siempre sobre maniquies. Y solo se utilizan en los periodos de prácticas (de noviembre a marzo). _
- Ambos equipos han sufrido un control de calidad el día anterior a la inspección (el día 28/09/2006) por parte de la [REDACTED]. En el informe del mismo no se describen anomalías que requieran corrección. _____
- Disponían de un dosímetro de área, marcado como "Area 1, control 29333, Prouniversidad", colocado en el box central de la sala, con un equipo a cada lado. Sus lecturas eran de 8 mSv/5 años. No hay ningún dosímetro personal. _____

DESVIACIONES

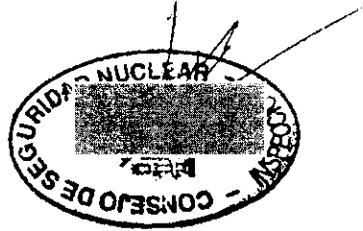
- Según manifestación de los técnicos de la Administración de Industria de la Comunidad de Madrid al inspector, la instalación no se encuentra inscrita en el Registro oficial. Aunque sí fue declarada en marzo del año 2000, e incluso se le asignó el código provisional [REDACTED] posteriormente no presentaron documentación que les fue requerida en 24/07/2000 desde la Comunidad de Madrid. Se incumple por tanto el artículo 8.2 del Reglamento de instalación y uso de equipos de radiodiagnóstico medico (Real Decreto 1891/1991). _____
- [REDACTED], que también realiza funciones de director y operador de los equipos, no dispone de Acreditación para ello, incumpléndose por tanto la Especificación 3ª del Anexo I del R. D. 1891/1991. _____
- No disponían del protocolo escrito para asignación de dosis personales a partir de los dosímetros de área, incumpléndose por tanto el artículo 31 del Real Decreto 783/2001 (Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes) y la Especificación 6ª del Anexo I del R. D. 1891/1991. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de octubre de dos mil seis.



CSN/AIN/01/VA/RX-0443/2006
Página 3 de 3



TRAMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA CEES" ([REDACTED]), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

